

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20530813127	Fecha de envío :	02/06/2024
Nombre o Razón social :	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:46:00

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal B, respecto de la experiencia del postor en la especialidad, numeral 3.2, requisitos de calificación. En relación con ello, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: - por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, deberá tenerse en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico. Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca.

Por lo que se solicita al área usuaria ampliar el término a CREACION DE LOSAS DEPORTIVAS, MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO, REMODELACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN; Esto en aras de dar mayor pluralidad y libre participación de postores y en base a la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 2. Principios que rigen las contrataciones así como Los siguientes principios a) libertad de concurrencia. B) igualdad de trato. C) transparencia. Opinión N°185-2017/DTN, Principios art 2 libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 9 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, cuyos términos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Asimismo, es responsable de los requisitos y/o otorgamiento de los adelantos en concordancia al artículo 38.1. RLCE. En ese sentido, las condiciones solicitadas en la presente contratación responden a la necesidad de la entidad orientado a la finalidad pública que persigue, teniendo además que con ocasión del estudio de mercado se ha evidenciado que existe pluralidad de proveedores con capacidad cumplir con lo solicitado en los TDR. En ese sentido, se acoge parcialmente la presente consulta y se añadirá el término "vías de acceso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20530813127	Fecha de envío :	02/06/2024
Nombre o Razón social :	L&G CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:46:00

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

aclarar, si la acreditación de ser empresas integradas con personas con discapacidad, bastara solo con la presentación del certificado y/o constancia, o adicionalmente deberá adjuntarse algún otro documento, aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.2 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA DONDE SEÑALADA: Art N° 61.1, Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad.

SE ACLARA: SE DEBE PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR LA EMPRESA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO (VIGENTE) PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR DE POSTULACION DEL PROCESO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	10067733415	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA	Hora de envío :	14:33:57

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS REFERIDAS A MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL, MEJORAMIENTO DE VIAS DE EN ZONAS ALTAS, AL SER ESTAS OBRAS DE ESCALERAS DE ACCESO, PARA ASÍ ACCEDER LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N°030-2019-DTN,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, cuyos términos de referencia que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Asimismo, es responsable de los requisitos y/o otorgamiento de los adelantos en concordancia al artículo 38.1. RLCE. En ese sentido, las condiciones solicitadas en la presente contratación responden a la necesidad de la entidad orientado a la finalidad pública que persigue, teniendo además que con ocasión del estudio de mercado se ha evidenciado que existe pluralidad de proveedores con capacidad cumplir con lo solicitado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	16:16:09

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-EMAPE

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura del presente proceso es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-EMAPE sin perjuicio a ello, la nomenclatura no invalida el procedimiento de selección ni determina el resultado, siendo subsable, señalado en el Art N°60 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	16:16:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección incluir en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ¿experiencia en obras similar lo siguiente: y/o reparación¿

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la presente consulta y se añadira el termino "y/o reparación"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la presente consulta y se añadira el termino "y/o reparación"

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios del expediente técnico son en moneda nacional peruana, por lo tanto, para la presentación de ofertas, ésta deber ser representada soles (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para la presentación de los anexos para la oferta es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 024-2024-EMAPE/CS-1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura del presente proceso es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2024-EMAPE sin perjuicio a ello, la nomenclatura no invalida el procedimiento de selección ni determina el resultado, siendo subsable, señalado en el Art N°60 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

3. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 60 (SESENTA) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución de obra es de 60 (sesenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.9 de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

4. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme a lo establecido en el numeral 2.3 en las bases integradas - REQUISITOS PARA PERFECCIONAR CONTRATO LITERAL indica los documentos que se presentaran los mismos que indica el participante en el LITERAL q), r), s)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

5. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme a las bases estándar se indica al participante, que la experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Así mismo, se entiende como cualquier otra documentación, a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

6. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si el precio de la oferta debe guardar estricta observancia con él lo estipulado en el Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los precios del expediente técnico son en moneda nacional peruana, por lo tanto, para la presentación de ofertas, ésta deber ser representada soles (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

7. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 668,639.91

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 668,639.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILSEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 SOLES), en concordancia con lo establecido en la sección 3 detalle del expediente técnico de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

8. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE, caso contrario indicar que fecha se consignará.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: la fecha que debe ir consignado en los anexos debe ser la fecha correspondiente a la de la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

9. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, cuyas especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Asimismo, es responsable de los requisitos y/o otorgamiento de los adelantos en concordancia al artículo 38.1. RLCE. En ese sentido, las condiciones solicitadas en la presente contratación responden a la necesidad de la entidad orientado a la finalidad pública que persigue, teniendo además que con ocasión del estudio de mercado se ha evidenciado que existe pluralidad de proveedores con capacidad cumplir con lo solicitado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

10. Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los porcentajes de los gastos variables, gastos fijos y utilidad queda a discrecionalidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

11. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los porcentajes de los gastos variables, gastos fijos y utilidad queda a discrecionalidad del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

12. Solicitamos a los Sres. miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ITEM N° (INDICAR NUMERO)? del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimirá el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6, y será considerado en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO: EN LA AA.HH VILLA SOLIDARIDAD 3ERA ETAPA DISTRITO DE SJM -LIMA-LIMA

Ruc/código :	20481605491	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	Hora de envío :	17:27:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

13. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE NO SE PRESENTARAN NINGUNA DECLARACION JURADA U OTRO DOCUMENTOS MAS, SOLO LOS QUE ESTABLENCEN LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de ofertas solo se considerarán y evaluarán los documentos que se indican en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null